Folio: 280518324000012

En relación a su solicitud de información de fecha 29/02/2024, en el que manifiesta lo siguiente:

Quiero saber si no existe conflicto de intereses en la Auditoria Superior del Estado debido a que se encuentran fiscalizando las cuentas publicas de Comapa Zona Conurbada a cargo de Raul Eduardo Monge Castillo, quien fungió como Director durante los años 2016 y 2017, además que fue jefe de la oficina fiscal en Cd Victoria durante los años 2019 y 2020. Hago la solicitud para saber si existe o no conflicto de intereses esto debido a que actualmente su esposa Jessica Davila Cuevas, labora en la Auditoria Superior, lo cual generaría una imparcialidad al momento de revisar sus cuentas publicas.

Esta Unidad de Transparencia le informa:

Conforme a la declaración patrimonial en su modalidad inicial de 2023 de la C. Jessica Dávila Cuevas, se desprende que labora como Auxiliar Administrativo, adscrita a la Dirección de Control y Evaluación con fecha de alta 15 de mayo del año 2023, cuyas atribuciones, conforme al Manual de Organización de esta Auditoría Superior del Estado, de acuerdo al artículo 34 del Reglamento Interior que rige a este organismo técnico de fiscalización, son el establecer, organizar, coordinar y supervisar el sistema de control y evaluación de la gestión; así como diseñar y proponer al Auditor Superior, proyectos de políticas y estrategias que permitan el mejoramiento de la gestión en las unidades administrativas.

Asimismo, el precitado Manual, establece las funciones específicas de los Auxiliares Administrativos Secretariales de dicha Dirección que, entre otras cosas, llevan a cabo funciones secretariales, informáticas y de apoyo, atribuibles como personal operativo, todas ellas bajo la supervisión de su superior jerárquico, es decir, no le compete la toma de decisiones o de la emisión de determinaciones, por lo que están bajo el mando del Director, en este caso de Control y Evaluación.

Ahora bien, en cuanto a su planteamiento respecto al supuesto conflicto de intereses, es importante señalar que el área encargada de Fiscalizar las Cuentas Públicas y evaluar el uso de recursos públicos ejercidos por los ayuntamientos del Estado, de sus organismos públicos descentralizados, empresas y fideicomisos públicos de la administración pública municipal, compete a la Auditoría Especial en Ayuntamientos, ello conforme al artículo 11 del Reglamento Interior aludido, y al Manual de Organización; y cuenta con personal propio, tanto jurídico, contable y administrativo para llevar a cabo sus funciones .

Debido lo anterior, se desprende que si bien la Dirección de Control y Evaluación (a la que se encuentra adscrita la servidora pública Jessica Dávila Cuevas) y la Auditoría Especializada en Ayuntamientos (encargada de Fiscalizar cuentas públicas de los ayuntamientos) son dos áreas dentro de la Auditoría Superior del Estado, es menester enfatizar que estas no tienen correlación en sus funciones, pues cada área tiene asignadas las atribuciones y facultades específicas del personal que la conforma.

Finalmente, cabe señalar que cada servidor público se compromete bajo un acuerdo de confidencialidad, a guardar y no revelar la información que tenga conocimiento en el desempeño de sus funciones, así como hacer manifiesto en caso de existir conflicto de interés, pues en caso de incumplimiento, la propia Auditoría tiene facultades para conocer, investigar y substanciar la comisión de faltas administrativas que detecte en sus funciones de fiscalización, en términos de la ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.